Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Resolución Nro.:
4326/26

Expediente Nro.:
2026-5112-98-000110

Montevideo, 30 de octubre de 2026

VISTO: la Resolución Nº 3283/26 de fecha 14 de agosto de 2026, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos Nº 1692 - E2/26, para cubrir 32 (treinta y dos) funciones de contrato zafral para la temporada playas 2026 - 2027de laCarrera 3229 - Técnico/a Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1º.) que las/los ganadoras/es constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2º.) el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva la nómina de las/os ciudadanas/os a contratar;

4º.) que la División Gestión y Desarrollo de Personas sugiere el dictado de resolución de contratación;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del concurso abierto de oposición y méritos Nº 1692 - E2/26 autorizado por Resolución Nº 3283/26 de fecha 14 de agosto de 2026, para cubrir 32 (treinta y dos) funciones de contrato zafral para la temporada de playas 2026 - 2027de laCarrera 3229 - Técnico/a Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 31 de marzo de 2027, sujetos/as a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en

caso de evaluación no satisfactoria, con una carga de 6 (seis) horas diarias de labor de jueves a lunes, en régimen de sexto día y horas extras, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que puede incluir en su desarrollo feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Posición	Nombre	C.I.
1	RAUL MARTIN LOPEZ VITIZEL	5104940
2	GABRIEL DE LEON	5223732
3	JUAN MANUEL FLORES MACHADO	4976022
4	BRUNO CAYAFFA CUADRADO	4927802
5	PABLO GONZALEZ BARTOLETTI	5090240
6	RODRIGO SEBASTIAN BONNERIC BARRIOS	5263360
7	MAURICIO CANALES OLIVERA	5483495
8	MANUELA DIVITO MAHIA	5299192
9	DIEGO RUIZ MENENDEZ	5009581
10	BERNARDO PEREDA LOPEZ	4914642
11	BARBARA ARNOLD PERDOMO	5113248
12	DIEGO ARMANDO ECHENIQUE RODRIGUEZ	4662753

13	MATEO IGNACIO REPETTO IRIBARNE	4884358
14	VALENTINA FONTENLA PUGLIA	4792585
15	ALEJANDRO RODRIGUEZ CARDONA	5091426
16	MAXIMILIANO MARENCO ANCHORENA	3959651
17	LUIS MANUEL MACHIN FIGUEIRA	5076149
18	MARCOS GONZALEZ GONZALEZ	4439924
19	MARTIN JAIME ALVAREZ	5146947
20	JUAN MORALES CHAVEZ	5406340
21	FERNANDO NICOLAS CEJA VALIENTE	5046336
22	NAHUEL IVANOV	5062219
23	EZEQUIEL BRUNETTI CORREA	4890617
24	TOMAS GONZALEZ NOBLE	5104856
25	JOAQUIN GUERRERO	4731906
26	JOAQUIN MACHIN GATTI	5246001

27	CECILIA MARI RAFFO	4740120
28	YOHEL CASTRO BARRETO	5380589
29	PEDRO BAYCE	4780242
30	FEDERICO MAGGIOLI	4963788
31	LORENZO CAAMAÑO	5690459
32	JUANA DIVITO MAHIA	5531207

2º.- Disponer la siguiente lista de prelación, la que tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2027:

Posición	Nombre	C.I.
1	GIULIANA DUDOK	5033686
2	DIEGO DIAZ	5409506
3	JOAQUIN LEITES CATTANEO	5101651
4	JUAN IGNACIO ECHEGORRI CASAÑA	5042106
5	NAHUEL FRANCISCO IGLESIAS HERMANDEZ	5467853
6	LUCIA CASTELLANOS BADOLATI	4933991
7	MATEO NAHUEL CUITIÑO DOMINGUEZ	5503178

8	SOL SALLES	5309029
9	SABRINA BLANCO RODRIGUEZ	4661272
10	CAMILA FONTENLA	4730323
11	FRANCO BONSIGNORE REGALADO	5013183
12	MARIANA NATALY FERNANDEZ SILVA	5420785
13	CAMILA ROLLANDI RODRIGUEZ	6023233
14	FELIPE PAIS DE LA CRUZ	4752081
15	SOLEDAD CHAMIKIAN	3907171
16	NADIA BONNERIC	5216324
17	ANDRES MENDEZ MACEDO	5268268
18	SANTIAGO RAPELA MENDEZ	5454836
19	HOMERO BONNECARRÉRE	5327557
20	IAN NAHUEL SCOTTO LISCANO	5803926
21	AGUSTINA XIMENEZ ACOSTA	5638788
22	MARIA BELEN CASTILLO	5070700

23	MATEO HERNANDEZ SUAREZ	5642928
24	ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ	4743356
25	JUAN BRUM SUAREZ	4606160
26	ERNESTO TECHERA	4409668
27	LUCIA DEL CASTILLO	5475559
28	CRISTHIAN LOPEZ	5316840
29	LUCA PETROFF	5410849
30	DIEGO SEBASTIÁN QUIRÓS CÁCERES	4544532

3º.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y de Delitos Sexuales.-

4º.- Disponer que los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto Departamental.-

5º.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de liquidación de haberes correspondientes.-

6º.- Disponer que los/as titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto Departamental).-

7º.- Establecer que no podrán ingresar a los cuadros funcionales de la Intendencia los/as ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

8°.- Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual acceden en el destino que

les asigne la Administración.-

9º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Gestión y Desarrollo de Personas, a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento Estratégico de Gestión Humana, de Administración de Gestión Humana, Centro de Formación y Gestión de Retribuciones, a las Unidades Información de Personal, Selección y Carrera Funcional y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de Contaduría General pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, para las notificaciones correspondientes y para el archivo en la carpeta del concurso.-

Firmado electrÃ³nicamente por MARIO ESTEBAN BERGARA DUQUE - INTENDENTE DE MONTEVIDEO
Firmado electrÃ³nicamente por VIVIANA CECILIA REPETTO AQUINO - SECRETARIA GENERAL